

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. - APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a uno y medio y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

JUNTA ADMINISTRATIVA

NOTIFICACION

El Tribunal Económico-administrativo Central, en sesión del día 30 del mes de junio último, resolviendo en el recurso de alzada presentado por don Frutos Herranz Ballesteros, propietario de un secadero de achicoria establecido en Mezoncillo (Segovia), contra fallo de esta Junta Administrativa de esta provincia, dictado en el expediente de defraudación número 14-33, por el que se le impuso la multa de 21.890,25 pesetas, ha acordado lo siguiente:

«Primero. Revocar el fallo de la Junta Administrativa de Madrid, fecha 12 de abril de 1933, estimando, en consecuencia, el recurso interpuesto contra el mismo por don Frutos Herranz Ballesteros; y

Segundo. Remitir el expediente a la Junta Arbitral para que se depure si existe o no falta reglamentaria.»

Y no pudiendo hacerse la notificación personal de dicho acuerdo al don Frutos Herranz, en razón a su domicilio, ni al funcionario descubridor, don Enrique Coartara, actualmente en ignorado paradero, se les notifica por este medio, advirtiéndole que el acuerdo recaído es firme en vía administrativa.

Madrid, 12 de agosto de 1937.—El Delegado de Hacienda, José Sánchez García.

(G.—411)

CONSEJOS MUNICIPALES

ALAMEDA DEL VALLE

Aprobada por este Consejo Municipal la prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1936 para el año actual de 1937, en sesión del 12 de junio del corriente año, se expone al público durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 300 del Estatuto Municipal y quinto del reglamento de Hacienda Municipal.

Alameda del Valle, 5 de agosto de 1937.—El Alcalde Presidente accidental, Felipe Vega.

(Núm. 1.161)

(X.—133)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CEDULAS DE CITACION

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Angeles González Sauzo, contra don Luis Valero Caminero, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cite al demandado, Luis Valero Caminero, que habitó en Conde Xiquena, 13, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 30 de agosto próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndole comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibido que si no comparece se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación al demandado, Luis Valero Caminero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de julio de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(Núm. 1.147)

(I.—279)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Francisca Ruiz López, contra Pilar Fernández Villota, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sea citada la demandada Pilar Fernández Villota, que habitó en Barquillo, 19, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 26 del actual, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndola comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibida que si no comparece se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a la demandada Pilar Fernández Vi-

lota, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de agosto de 1937.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

(I.—277)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, a instancia de Antonio García Tornel y Pérez, contra la entidad «Industrias Guillén», S. A., sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al señor representante legal de dicha entidad para que el día 27 de agosto próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al señor representante legal de la entidad «Industrias Guillén», S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de julio de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—280)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, a instancia de Pascual Gómez Morillas, contra el señor representante legal de las máquinas de escribir «Olimpia», S. A., y otra, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado señor para que el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el

fin de que sirva de citación en legal forma al señor representante legal de las máquinas de escribir «Olimpia», S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de agosto de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—281)

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Sebastián Perdiguero Marcos, contra la Sociedad «Agromán» y la Compañía de Seguros «La Providence», sobre accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 4 de agosto de 1937. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Sebastián Perdiguero Marcos, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, defendido por don José María Polo, y de la otra, y como demandadas, la Sociedad «Agromán», en rebeldía de la que se ha celebrado el juicio, y subsidiariamente la Compañía de Seguros «La Providence», representada por el Procurador don Francisco Javier Oliva y Escribano, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo condenar y condeno a la Sociedad «Agromán» y a la Sociedad de Seguros «La Providence» a que paguen al demandante, Sebastián Perdiguero Marcos tres pesetas cuarenta y cinco céntimos diarias como renta, ingresando al efecto en la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo el capital necesario para producir dicha renta.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de casación por infracción de ley, que prepararán ante este Tribunal, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, y previa consignación, si la recurrente es la demandada, del capital nece-

sario para producir la renta declarada.—Y al ser firme esta resolución, remítase al Consejo de Trabajo la certificación prevenida.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad «Agromán» se le notificará en los estrados del Tribunal, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por la parte actora, dentro de segundo día, la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en la audiencia pública de hoy, día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. S., Mariano P. Mora (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación a la Sociedad «Agromán», expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de agosto de 1937.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

(I.—278)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Secretaría interinamente de don Vicente Romero Nistal, en el expediente seguido para hacer efectivo por la vía de apremio el importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Despachos y Oficinas a Electromecánica Industrial, S. A., a instancia de don Antonio Araujo Salgueiro, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de diferentes bienes muebles embargados a dicha demandada, y que se encuentran depositados en la calle de Pi y Margall, 5, domicilio de don Asterio Rodríguez Bolaños.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, el día 20 del actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes muebles que se indican salen a subasta por la cantidad de 2.100 pesetas en que han sido tasados.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, en efectivo, el diez por ciento de expresada cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Madrid, 9 de agosto de 1937.—El Secretario, Vicente Ramos.—Ignacio Infante.

(C.—591)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan

el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Los parientes más próximos de Vicente Pazos Sanjurjo, de cincuenta y dos años de edad, domiciliada en la calle de María Luisa, número 1, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 1, Secretaría de don Antonio Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que me hallo instruyendo por muerte de dicha individuo, con el número 162 de 1937.

(B.—1.132)

CHINCHON

Al pariente más cercano de Ramón Ibarra Checa, perteneciente a la 107 Brigada Mixta, se le hace por este medio, en vista de desconocerse sus circunstancias y paradero, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción de Chinchón con el número 105 de 1937, por muerte de dicho sujeto en accidente de automóvil.

(Núm. 1.114) (B.—1.143)

CHINCHON

Domingo Molinero Martín y Salvador Alzotea o Alfonsica Cánovas, ambos pertenecientes a la 107 Brigada y cuyo paradero se desconoce, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario número 105 de 1937 y ser reconocidos por el Médico forense.

(Núm. 1.114) (B.—1.144)

CHINCHON

Al pariente más próximo de Benito González Peña, perteneciente a la Sección de Abastecimientos del Ayuntamiento de Madrid, domiciliado en Tetuán de las Victorias y cuyas demás circunstancias se desconocen, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción de Chinchón con el número 100 de 1937, por muerte del Benito González a consecuencia de lesiones que se produjo estando reparando un automóvil en término de Tiernes.

(Núm. 1.111) (B.—1.138)

CHINCHON

Nicanor Manzanares Arquero, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Aranjuez; se le hace saber que por auto dictado con fecha 4 de mayo último por la Sala Especial del Tribu-

nal Supremo, en Valencia, le han sido concedidos los beneficios del Decreto-ley de Amnistía de 22 de enero del corriente año, en el sumario instruido en el Juzgado de Chinchón con el número 124 de 1934, por infracción de la ley de Caza.

(Núm. 1.110) (B.—1.136)

JUZGADO NUMERO 6

Francisco Fuentes Carreño, de veinticinco años, soltero, ferroviario, natural de Murcia, domiciliado últimamente en el paseo de Atocha, número 5, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado, enclavado en la calle del General Castaños, número uno, a fin de recibirle declaración en sumario 324 de 1936, por imprudencia, de la que resultaron lesiones del mismo.

Al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.135)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones con el número 300 de 1936, se cita a Julio Hernández, esposo de Josefa Soto Granda, con la que habitaba en el paseo de los Melancólicos, número 9, de esta capital, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oída en dicho sumario.

(B.—1.134)

JUZGADO ESPECIAL NUM. 1

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción especial número uno, contra la rebelión militar, sedición y contra la seguridad exterior del Estado, en el día de hoy, en el sumario seguido bajo el número 1.314 de orden del corriente año, en el que figura como inculpado Miguel Hernández González, se cita a los vecinos del pueblo de Escarabajosa (Avila) Daniel García, Eusebio Rosa y Pablo Cuéllar, con el fin de que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la Saleta de la Sección segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaración en dicho sumario.

(B.—1.133)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el

Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar d. Marina.

COLLADO MEDIANO

El soldado Esteban Montero Montero, perteneciente al 116 Batallón de la 29 Brigada Mixta, hijo de Vicente y de Victoria, natural de Fuencarral, provincia de Madrid, avecindado en Fuencarral; nació en septiembre de 1914, de oficio carretero, edad veintidós años, estado soltero, estatura 1,945 metros; sus señales, éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano. Fué filiado como recluta en febrero de 1935; se le instruye causa número 205, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, Capitán de Infantería, en Collado Mediano (frente de Guadarrama).

(Núm. 1.086) (B.—1.115)

COLLADO MEDIANO

El soldado Benignod Tejedor Díaz, perteneciente al 116 Batallón de la 29 Brigada Mixta, hijo de Juan y de Ignacia, natural de Fuencarral, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, avecindado en Colmenar Viejo, edad veinticinco años, de oficio campesino, estado soltero, estatura 1,630 metros; sus señales, éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba clara, boca regular, color moreno. Fué filiado como soldado del primer reemplazo de 1934, en la Academia de Toledo; se le sigue causa número 205, por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama).

(Núm. 1.086) (B.—1.114)

COLLADO MEDIANO

El soldado Miguel Bernabé García, perteneciente al 114 Batallón de la 29 Brigada Mixta, hijo de Miguel y Antonia, edad treinta y cinco años, natural y avecindado en Alcira, provincia de Valencia, calle de la Paz, número 50, se le instruye expediente número 503, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama).

(Núm. 1.087) (B.—1.113)

Administración del BOLETÍN OFICIAL: Alcalá, 126, teléfono 63884. Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52. Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52